

CIRCULAR 005

Para: Aspirantes procesos meritocráticos, públicos y abiertos para la conformación de las listas de elegibles mediante las cuales se seleccionarán las ternas para los cargos de Director Regional

Asunto: Medida transitoria de suspensión cronogramas procesos meritocráticos

Fecha: 19-03-2020

Considerando que mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró el estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, adoptando una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y teniendo en cuenta que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la Presidencia de la Republica declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país, el Instituto informa lo siguiente:

Se tomó la decisión de suspender de forma indefinida el cronograma de las Convocatorias No. BF/20-001, BF/20-002, BF/20-003, BF/20-004, BF/20-005, BF/20-006, BF/20-007, BF/20-008, BF/20-009, BF/20-010, BF/20-011, BF/20-012, BF/20-013 y BF/20-014, para la provisión respectiva de los empleos de Director Regional del ICBF en los Departamentos de: Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Tolima y Vaupés, en acatamiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para preservar la salud pública en el país.

Superadas las emergencias anteriormente mencionadas, se publicará con 10 días calendario de anticipación el nuevo cronograma para cada convocatoria en las páginas web del ICBF y del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, medios oficiales de comunicación, divulgación e información durante el desarrollo de los procesos de selección, como se señaló en cada una de las precitadas convocatorias.

Cordialmente,



LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General



Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo- Secretario General

Revisó: María Clemencia Angulo Gonzáles – Asesora del Despacho de la Dirección General_ Edgar Leonardo Bojacá Castro_ Jefe Oficina Asesora Jurídica / Daniel Eduardo Lozano _ Coordinador GAJ – OAJ / John Fernando Guzmán Uparela_ Director de Gestión Humana

Proyectó: Juan Manuel García_ DGH